

DOCUMENTO BASES DE LA CONVOCATORIA

Proyecto Áreas Protegidas Locales y Otras Medidas de Conservación a nivel de gobiernos locales

Convocatoria para el reconocimiento de áreas de conservación local y estrategias complementarias de conservación (ECC)

1. ¿En qué consiste la Convocatoria?

Fundación Natura es consultor del Proyecto **Áreas Protegidas Locales** desarrollado en el ámbito de la Cooperación Técnica entre Brasil y Alemania, por encargo del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de Alemania, implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, con el apoyo de ICLEI - Gobiernos Locales por la Sustentabilidad y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) como socios de la ejecución, junto al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia (MADS), quien realiza el acompañamiento y apoyo al proceso.

Esta iniciativa, se desarrolla bajo la coordinación de ICLEI (principal asociación mundial de gobiernos locales dedicados al desarrollo sostenible) y tiene como objetivo contribuir en el mejoramiento de las condiciones de los gobiernos locales de-. Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, para conservar la biodiversidad a través de la gestión efectiva y equitativa de áreas protegidas y de otras medidas de conservación. Las actividades se centran en el fortalecimiento de las capacidades y la gobernanza a nivel local.

Es por eso que el proyecto Áreas Protegidas Locales, **invita a grupos u organizaciones locales de todo el país a presentar sus iniciativas de Estrategias Complementarias de Conservación (ECC).**

La convocatoria es desarrollada bajo la coordinación de ICLEI, principal asociación mundial de gobiernos locales dedicados al desarrollo sostenible; quien ofrece apoyo para que desarrollen políticas y acciones dirigidas al desarrollo de ciudades y comunidades sostenibles. Esta convocatoria cuenta con el acompañamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Luego de un proceso de revisión y evaluación de los casos presentados, se seleccionarán los tres casos exitosos que evidencien una gestión efectiva de las acciones implementadas, cumpliendo con los criterios definidos por la convocatoria.



2. Objetivo de la convocatoria

El Proyecto reconoce el potencial de los municipios en la promoción de la conservación de la biodiversidad y comprende las limitaciones de recursos que enfrentan, para crear y gestionar áreas de conservación. De esta forma, trabajamos para destacar al panorama actual y fortalecer las capacidades de los gobiernos locales, a través de un diagnóstico general de las áreas de conservación local, las cuales, en el caso de Colombia, son denominadas como estrategias complementarias de conservación, que no hacen parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.

3. ¿Cuáles son los beneficios de participar en esta convocatoria?

A. Oportunidad de **contribuir al reconocimiento de los gobiernos locales, en la gestión de áreas de conservación** que aportan a los objetivos de conservación del país y, por tanto, al cumplimiento de las Metas de Aichi.

B. **Mayor cooperación y apoyo de las autoridades nacionales, en el desarrollo de acciones locales** para la gestión de la biodiversidad.

C. El proyecto tiene horizonte de implementación para el 2020, de forma que los municipios tendrán múltiples **oportunidades de soporte técnico a lo largo de estos años**, como por ejemplo; fortalecimiento de capacidades en temas relacionados con la conservación de la biodiversidad.

D. Aproximación con otros municipios y actores que enfrentan desafíos similares, pudiendo **intercambiar información**, involucrarse en soluciones conjuntas y construir capacidades.

E. **Visibilidad en eventos nacionales e internacionales** como: el Congreso Brasileño de Unidades de Conservación 2018 (Florianópolis, Brasil) y la Conferencia Regional del Proyecto 2018 (Quito, Ecuador), además de constar en publicaciones técnicas;

F. **Acceso a contenido e información actualizada**, sobre el tema de la gestión de áreas protegidas y otras medidas de conservación.



4. ¿Qué se entiende por Estrategias Complementarias de Conservación (ECC)?

Medidas gubernamentales o no gubernamentales que se expresan en un espacio geográfico definido, diferente a un área protegida; que buscan mantener y promover, en el tiempo, las contribuciones materiales e inmateriales de la naturaleza a la sociedad y aportar a la conservación in situ de la biodiversidad, mediante una forma de gobernanza que involucra uno o varios actores (públicos, privados o comunitarios).

5. ¿Qué características tiene una Estrategias Complementarias de Conservación (ECC)?

Una Estrategia Complementaria de Conservación se caracteriza por:

- ✓ Ser un área geográfica delimitada y diferente de un área protegida.
- ✓ Contribuir directa o indirectamente con la conservación de la biodiversidad.
- ✓ Contar con un sistema de gobernanza, que involucra uno o más actores (públicos, privados, o comunitarios) para el manejo del área.
- ✓ Realiza acciones de manejo para garantizar la gestión integral de sus objetivos.
- ✓ Las acciones definidas son perdurables en el tiempo.

6. ¿A quién va dirigida?

A municipios, organizaciones locales públicas o privadas, que tengan un vínculo directo con el área que postulan como Estrategia Complementaria de Conservación y que demuestren formas de organización y acciones de manejo del área, que contribuyan a la conservación de la biodiversidad rural, urbana, marina, costera o dulceacuícola.

7. ¿Cuál es el proceso de postulación a la convocatoria?

Los municipios, las organizaciones o actores que consideren que el área o áreas de su interés, cumplen con la definición y características de una Estrategia Complementaria de Conservación, deben considerar los siguientes pasos para su postulación:



1. Diligenciar el formulario de la convocatoria.
2. Ajustar con el formulario los siguientes documentos:
 - a. Delimitación del área (se podrá adjuntar mapa, cartografía social o información que evidencie la localización física del área).
 - b. **Documentos de la organización:** documento legal de existencia de la organización social en caso que se encuentre registrada o acta de compromiso de quienes la conforman (esta información aplica solo para las organizaciones sociales, los municipios no requieren presentar esta información).
3. Enviar Formulario diligenciado y documentos solicitados en formato digital vía correo electrónico a: sgonzalez@natura.org.co, el plazo máximo para aplicar a la convocatoria es el **08 de julio**.
4. Estar atento a los resultados.

El comité evaluador elegirá los tres casos exitosos y los resultados serán publicados en la página web de Fundación Natura. También se enviará una comunicación a cada una de los participantes que presentaron sus casos indicando el resultado.

Datos de contacto

Sandra González Peña
Fundación Natura

sgonzalez@natura.org.co

www.natura.org.co

